

Señora
CATALINA FRIAS QUINTERO
LAARBOLEADA.ADMON@GMAIL.COM
KR 77 NO 18 71 AC

Decisión empresarial No. 1597544 emitida el día 13 de febrero de 2025 en Bogotá D.C.,
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1662156 del día 31 de enero de 2025

CONTESTACIÓN

1. En atención a la petición del presente oficio, referente a la cuenta contrato **11942847** del predio ubicado en la dirección KR 77 NO 18 71 AC, donde el usuario manifiesta:

USUARIO CATALINA FRIAS QUINTERO SOLICITA RECOLECCION DE RAMAS Y TRONCOS, CLANDESTINOS ALOJADOS SOBRE EL ANDEN C.C 38285524 QTH NVA KR 77 CL19 TEL 3222425736 3113783865 B CIUDAD HAYUELOS LOCALIDAD FONTIBON PRESTADOR CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P ID

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., le informa que no se encontraron residuos en la zona.



Es preciso indicarle que el motivo de la presente, no es un aspecto que deba seguir la vía administrativa, ya que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones que afecten la prestación de servicio en actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación, en el entendido de que no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose el presente como una decisión meramente informativa, en concordancia con de lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

Notifíquese
Cordialmente,



HERBERT KALLMANN GARCIA
SUBGERENTE COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboró: JPL